



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

“Sustitución de servidores T-2000”

Página 1 de 13

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2015LA-000015-85002

“SUSTITUCIÓN DE SERVIDORES T-2000”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada cuarto piso del edificio Thor, Barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 09 de julio de 2015**, para la Licitación Abreviada 2015LA-000015-85002, denominado “Sustitución de Servidores T-2000”.

La oferta podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación

Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2287-5805. Para consultas técnicas: 2287-5802, con el Jefe del Sección de Infraestructura del DTIC, Lic. Mario Pereira.

1. Descripción

Ítem	Descripción
Único	<p>La presente contratación tiene como objetivo la adquisición de tres (3) equipos marca Oracle modelo T4-1 para reemplazar los servidores actuales servidores modelo T2000 que ya cumplieron su tiempo de vida útil, de tal forma que se mantenga la compatibilidad binaria de las aplicaciones de misión crítica que corren en los mismos.</p> <p>Los equipos tres (3) servidores marca Oracle modelos T4-1 requeridos</p>

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 2 de 13

para consolidar la plataforma actual, deben poseer grandes prestaciones tanto en procesamiento, como en memoria y capacidad de I/O. Es por este motivo los servidores solicitados deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Deben poseer abanicos redundantes y cambiables en caliente. Ante la falla de uno de ellos, el(los) abanico(s) restante(s) debe(n) ser capaz (ces) de brindarle ventilación adecuada a la configuración máxima del equipo. Se debe indicar con cuantos abanicos cuenta el equipo.
- Debe poseer fuentes de poder redundante y cambiabile en caliente. Ante la falla de una de ellas, la (las) otra(s) fuente(s) debe(n) ser capaz (ces) de alimentar adecuadamente la configuración máxima del equipo. Se debe indicar:
 - Cuántas fuentes de poder posee
 - Tipo y cantidad de conectores eléctricos
 - Consumo de potencia y enfriamiento total para cada equipo
- Debe poseer un (1) procesador tecnología RISC con las siguientes características (lo anterior con la finalidad de no afectar el licenciamiento actual de Oracle que tiene el TSE):
 - Al menos 8 núcleos con una velocidad de al menos 2.85GHz
- Memoria caché L2 de por lo menos 128KB exclusivo para cada núcleo
 - Cada núcleo debe poseer su propia unidad de punto flotante
 - Tener al menos 16KB de memoria caché L1 para datos y 16KB de memoria caché L1 para instrucciones
- Cada servidor debe soportar e incluir al menos 64 hilos de ejecución, threads por su nombre en inglés. Se deben incluir los procesadores necesarios para entregar esta cantidad de hilos de ejecución. El cumplimiento de este requisito se debe comprobar mediante documentación técnica del fabricante.
- Incluir al menos 32GB de memoria RAM del tipo DDR3 o superior

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 3 de 13

	<p>con capacidad de crecimiento al menos hasta 128GB sin necesidad de reemplazar la memoria RAM ya instalada.</p> <ul style="list-style-type: none">● Tarjetas de expansión:<ul style="list-style-type: none">○ Incluir al menos 6 interfaces 1 GbE con conectores RJ-45.○ Incluir al menos 4 interfaces FC de 8Gbps con conectores LC● Ranuras de expansión:<ul style="list-style-type: none">○ Las ranuras deben ser del tipo PCIe o superior.○ Después de instaladas las tarjetas necesarias para suplir los puertos solicitados en el apartado anterior, deben quedar libres al menos 3 ranuras para futuro crecimiento.● Almacenamiento interno:<ul style="list-style-type: none">○ El almacenamiento interno debe ser del tipo Hot-plug.○ Debe incluir dos (2) discos duros internos de tecnología SAS o superior de al menos 300GB y 10krpm.○ Los discos internos deben estar configurados en RAID 1.○ El arreglo RAID de los discos duros internos debe ser controlado por hardware, es decir, no se aceptarán arreglos controlados por software.● Particionamiento:<ul style="list-style-type: none">○ Soportar un método de particionamiento del tipo "hard partitioning" (ver: http://www.oracle.com/us/corporate/pricing/partitioning-070609.pdf)○ Incluir derecho a utilizar al menos 8 particiones.○ En el caso de que cada partición tenga un costo asociado, se debe indicar claramente el método bajo el cual se licencian las particiones.● Sistema operativo:<ul style="list-style-type: none">○ Debe ser la última versión liberada por el fabricante en el
--	---

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 4 de 13

	<p>mercado.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Debe incluir licenciamiento para todo el hardware ofertado (ya sea para los CPUs, memoria o cualquier otra métrica que aplique).○ Si se requiere, se debe incluir: el licenciamiento de sistema operativo para todas las particiones solicitadas en el apartado anterior.
--	--

2. Admisibilidad

- a) Se considerará inadmisibile aquel oferente que no se encuentre inscrito y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el día de la apertura, de conformidad con el artículo 31 reformado de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 RLCA.

La Administración verificará, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente se encuentre al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de personas jurídicas. Cuando exista algún inconveniente con las páginas electrónicas para estas consultas se procederá a solicitarle al oferente que en el plazo de 3 días hábiles, presente la certificación que pruebe el pago de dichas obligaciones. En caso de continuarse con la morosidad se declarará inadmisibile la oferta.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Presentación de la oferta

- a) De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibile.

El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 5 de 13

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

- b) Deberá cancelar el monto correspondiente al timbre de ¢200,00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
- c) Deberá aportar timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
- d) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.

4. Condiciones Específicas:

- a) El oferente debe ser distribuidor autorizado para Costa Rica para la venta de los productos de hardware ofertados, para lo cual deberá aportar carta del fabricante que así lo indique.
- b) El oferente deberá poseer al menos 5 años de experiencia en la venta e instalación de equipos en el país de la marca y modelos similares a los solicitados. Para lo anterior deberá aportar la respectiva declaración jurada y además copia de al menos tres órdenes de compra que así lo demuestren.
- c) Los equipos se deben entregar con un rack de 42 U, este debe de incluir con todos los accesorios necesarios para brindar la conexión eléctrica y de datos a los servidores que se instalen en este rack.
- d) Los servidores deben incluir todos los elementos necesarios para su montaje en RACK.
- e) El equipo debe incluir una garantía por un plazo no menor a 24 por parte del fabricante.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 6 de 13

- f) Para garantizar la integración de los servidores con la plataforma de almacenamiento de la Institución, el oferente deberá aportar una carta del fabricante del almacenamiento que certifique que los servidores ofertados y sus adaptadores son compatibles con la familia de arreglos de disco (SAN). Asimismo esta carta deberá certificar que el oferente cuenta con al menos tres ingenieros certificados en la marca de la plataforma de almacenamiento.
- g) El contratista deberá realizar la migración de las bases de datos que corren en los equipos actuales del TSE a los nuevos, garantizando su correcta operación, rendimiento y disponibilidad así como demás aplicativos o herramientas de terceros que se ejecuten en estos equipos. Con este propósito, para asegurar dicha garantía el oferente deberá aportar al menos dos ingenieros con certificaciones System Administration for the Solaris 10 OS Part II (SA- 202-S10) dos ingenieros con certificaciones Sun Clusters 3.1 Administration.
- h) Puesto que las plataformas que debe migrarse están en producción y son de misión crítica del Tribunal, para garantizar las mejores prácticas en el desarrollo de las actividades de implementación, el oferente debe contar con al menos un director de proyectos con grado académico en Ingeniería de Sistemas, Máster en Administración de Proyectos y certificación PMP.
- i) Puesto que la sustitución de las plataformas implica el dejar en operación las bases de datos que corren en las plataformas, y fin de garantizar el servicio, el oferente debe contar con al menos 2 funcionarios con certificación Oracle OCA (Oracle Certified Associate), como mínimo en versión de base de datos 10g.
- j) Todo el personal referenciado deberá pertenecer a la planilla de la empresa oferente, con un tiempo mínimo de 1 año de estar laborando para la empresa. Para corroborar lo anterior, se aporta aportar los currículos vitae respectivos del personal ofertado en donde se pueda verificar la experiencia. De igual forma, se debe aportar una copia de la planilla presentada ante la Caja Costarricense del Seguro Social, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas. No se tomarán en consideración los ingenieros, técnicos o profesionales que no estén reportados en la planilla.
- k) El contratista deberá brindar una inducción al sistema operativo Solaris, esta no deberá ser menor a 16 horas, lo anterior para un solo grupo de cinco (5) funcionarios del TSE.
- l) Como prueba de su experiencia en la migración de plataformas Sun Microsystems SPARC deberá aportar el menos tres (3) referencias de

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 7 de 13

migraciones de plataformas exitosas similares a las solicitadas en este cartel, que involucren la puesta en operación de servidores del mismo modelo ofertado. Para esto deberá indicar nombre del cliente, persona a contactar para verificar la información incluyendo número telefónico y correo electrónico.

5. Condiciones Generales

- a) La vigencia de la oferta deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- b) **Plazo de entrega:** máximo 45 días hábiles a partir de recibida la orden de Inicio por parte del órgano fiscalizador de esta contratación. El oferente deberá indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo de la orden de inicio. En caso de que indiquen **entrega inmediata**, se entenderá que hará la entrega del bien en **UN DÍA HÁBIL** después del recibido la Orden de Inicio.
 - En caso de que se tengan que importar los bienes, la exoneración de impuestos se tramitará única y exclusivamente a quienes así lo hubieran manifestado expresamente; el oferente deberá manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en **DÍAS HÁBILES**, indicando por separado lo siguiente:
 - b-1) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
 - b-2) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
 - En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
 - Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 8 de 13

-
- Los plazos de los puntos b-1) y b-2) anteriores, serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega el cual no podrá superar el plazo requerido por la Administración. Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales, la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

Cantidad de días naturales * 5 días hábiles / 7 días naturales

- c) Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
- d) El oferente, estará obligado a describir de forma completa y precisa, las condiciones propias de los bienes que se compromete a ofertar, no se aceptará la reiteración textual de las características técnicas descritas en el pliego de condiciones, cuyo cumplimiento se presume.
- e) El oferente en la oferta electrónica deberá indicar el costo total (incluida la migración de la información y la capacitación requerida), sin embargo deberá adjuntar a dicha oferta un desglose de los costos de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar el precio unitario y total, según las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en: mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado. Deberá desglosar los tributos que afectan la propuesta. De no desglosarlos, se entienden incluidos (impuestos sobre importación y demás impuestos del mercado local).
- f) Se cotizará la oferta desglosando los tributos que afectan la propuesta. De no desglosarlos, se entienden incluidos (impuestos sobre importación y demás impuestos del mercado local).
- g) Lugar de entrega: Se instalarán en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, en el lugar que indique el órgano fiscalizador.
- h) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- i) El oferente deberá manifestar expresamente que en relación con la información solicitada en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa, 65 y 117 de su Reglamento, esta se encuentra visible en el

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al
parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 9 de 13

Registro de Proveedores de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y se encuentra vigente. Aspectos que la Administración revisará de dicho Registro.

- j) De igual forma se procederá con las certificaciones de personería jurídica y del capital social, en caso de que el oferente sea persona jurídica, así como de la distribución de las acciones. De no estar vigente y al día en dicho registro, si deberá presentar las respectivas certificaciones.
- k) Todos los documentos integrantes de la oferta deberán adjuntarse en idioma español de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del RLCA. En caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de su traducción libre.
- l) Solicitud de Pedido: esta licitación abreviada se encuentra amparada en la solicitud de pedido No. 4011520151. Puede consultar el presupuesto disponible de este documento o del que eventualmente le sustituya en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
- m) Órgano Fiscalizador: Fungirá como órgano fiscalizador el señor Mario Pereira Granados, Jefe de la Sección de Infraestructura del Departamento de Tecnologías de información y comunicaciones (DTIC).
- n) Modalidad y Forma de Pago: Pago en un solo tracto y en la forma USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibidos los bienes a satisfacción.

6. Adjudicación

- a) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b) La Administración podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades o bien declarar desierta la contratación.

7. Sistema de valoración y comparación

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 10 de 13

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

- **Precio 100%**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de la factura de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.

- **Criterio de desempate de las ofertas**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 11 de 13

lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño, forma y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

- La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

8. Garantía de cumplimiento.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales después de concluido el contrato.

En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.

9. Condiciones del contrato:

- **Cláusula de Confidencialidad:** Todos los oferentes deberán comprometerse a que, en caso de resultar adjudicados, mantener la mayor reserva discreción, secreto y manejar con estricta confidencialidad, toda

Proveduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 12 de 13

la Información escrita, verbal o en medio magnético que le sea suministrada o se produzca a lo largo y después de esta contratación, respecto a todos los datos, diagramas y esquemas de cualquier índole (independientemente del medio o formato por el que le haya sido facilitada) a que tuviere conocimiento o información en virtud de los servicios que le suministra al Tribunal.

Conforme con lo anterior, se advierte a los oferentes y al adjudicatario, que toda la información a que tengan acceso o les sea entregada con ocasión de la ejecución del eventual contrato, será considerada confidencial y será protegida por las disposiciones términos y alcances previstos en la Ley de Información No Divulgada, N°7975 de 22 de diciembre de 1999 y su reglamento, con las obligaciones que de dicha normativa derivan para las partes, la violación de dichas normas facultará al Tribunal para dar por resuelto el contrato, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que deriven de tal incumplimiento.

Por lo dicho, el adjudicatario debe asegurarse que su personal cumpla con esta normativa dado que será éste el responsable del uso de dicha información tanto por parte de su personal como del uso o divulgación que le den terceras personas sin el previo consentimiento del TSE, cualquier dato o información al que haya tenido acceso con ocasión de la presente contratación o por el desempeño de su personal de las labores contratadas, o bien utilizar la información o conocimientos adquiridos con ocasión de la prestación de servicios para el TSE, para cualquier otro fin que no sea el estricto cumplimiento de las labores asignadas, todo lo anterior bajo pena de tener por incumplido el contrato sin responsabilidad para la Administración, quedando en tal caso el TSE facultado para demandar el pago de los daños y perjuicios que la violación de tal prohibición le cause.

Este deber de confidencialidad deberá respetarse a lo largo de la contratación y aún después de su conclusión.

El adjudicatario deberá aceptar, cumplir y respetar todas las normas, procedimientos e indicaciones que el TSE establezca en materia de seguridad, control o en otras áreas, como serían accesos restringidos, disposiciones de seguridad, tales como revisión al ingreso y salida de las instalaciones del TSE.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2015LA-000015-85002

"Sustitución de servidores T-2000"

Página 13 de 13

10. Sanciones: Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11. Cesión de la Contratación: Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

12. Formalización: Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones o requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Ente Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

13. Timbres y Pedido: El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado. Dichas especies fiscales deberán ser presentadas dentro de los 2 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. La orden de compra se notificará mediante Comprared 2.0

Documento firmado digitalmente

**Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional**

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr